MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

RESOLUCION I.M N° 1161/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA MENOR PARA PRODUCCIÓN DE POLLUELOS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2020 - ID 373466, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CENTRO RURAL", RUC Nº 6522411-6, PROPIETARIA SEÑORA ANDRESA DE CONTO SANTOS.----------

Minga Porã, 12 de Diciembre de 2019.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA MENOR PARA PRODUCCIÓN DE POLLUELOS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2020 - ID 373466,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "CENTRO RURAL", RUC Nº 6522411-6,** de la **Señora Andresa De Conto Santos.**----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "CENTRO RURAL", RUC Nº 6522411-6, de la Señora Andresa De Conto Santos**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"** para Ejercicio Fiscal del año 2020 a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA MENOR PARA PRODUCCIÓN DE POLLUELOS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2020 - ID 373466,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ADJUDICAR, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA MENOR PARA PRODUCCIÓN DE POLLUELOS" AD REFERENDUM EJERCICIO 2020 - ID 373466** a la **Empresa "CENTRO RURAL", RUC Nº 6522411-6, de la Señora Andresa De Conto Santos,** por la suma total de **Gs. 94,380,000 (GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA MIL) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones del 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Resolución DNCP N° 522/2015 - Art. 2), Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal